

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****22629** *CONSTRUCCIONES RIPERA, S.A.*

La Junta Universal Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 30 de marzo de 2010, adoptó por mayoría y con quórum suficiente los siguientes acuerdos:

Primero.-Trasladar su domicilio a 20400 Ibarra (Guipúzcoa),calle Egialde 901, siendo su anterior domicilio Sabiñánigo (Huesca), calle Serrablo, número 33, 1.º

Segundo.-Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009.

Tercero.-Reducir el capital social en la suma de 60.115,992859255€, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en la cuantía de 59,9960008575399€, no existiendo devolución de aportaciones a los socios. El mencionado acuerdo se toma sobre la base del balance cerrado en una fecha comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo, concretamente el 31 de diciembre de 2009, balance que no verificado por Auditor al no ser preceptivo para la mercantil.

Cuarto.-Aumentar el capital de la sociedad en la suma de 2.900,5800 euros, con el incremento del valor nominal de cada una de las acciones en la cuantía de 2,89479041916168 euros por acción. Fijando el capital social en la cantidad de TRES MIL SEIS EUROS (3.006 €), representado por MIL DOS (1002) acciones nominativas de TRES (3) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del UNO al MIL DOS, ambos inclusive, íntegramente suscrito y desembolsado.

Quinto.-Transformar la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sexto.-Nombrar administradores mancomunados a don Santos Echaide Alustiza y don Luis Echaide Alustiza.

Séptimo.-Otorgar poderes a los Administradores Mancomunados.

Octavo.-Autoriza a don Luís Echaide Alustiza para realizar cuantas actividades sean oportunas para elevar a público los acuerdos adoptados en esta junta.

Ibarra, 3 de abril de 2010.- Don Santos Echaide Alustiza y don Luis María Echaide Alustiza. Administradores Mancomunados.

ID: A100049125-1